



I.E.S.P.P.
“JOSÉ SANTOS CHOCANO”
BAGUA GRANDE – UTCUBAMBA –
AMAZONAS



CURRICULUM VITAE

2026

DOCENTE SUPERIOR
Mg. CARLOS RAFAEL BURGOS
COTRINA

Bagua Grande, marzo de 2026

CURRICULUM VITAE

Carlos Rafael Burgos Cotrina



Carbu3@hotmail.com

carlosrafaelburgoscotrina@gmail.com

PP.JJ. Tomas La Fora y Guzman - Calle23 de Setiembre N° 101 - Guadalupe

Celular: 932437958

DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombres	: Burgos Cotrina Carlos Rafael
D.N.I N°	: 19250848
Fecha de Nacimiento	: 02/01/70
Ciudad	: Distrito de Guadalupe Provincia de Pacasmayo Región la Libertad.
Teléfono	: 932437958
Correo Electrónico	: carlosrafaelburgoscotrina@gmail.com



REPUBLICA DEL PERU

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA

A NOMBRE DE LA NACION

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA

POR CUANTO: El Consejo Universitario, con fecha 07 de mayo de 1999

ha conferido el **Título Profesional** de
Licenciado en Educación, Especialidad
"Filosofía y Ciencias Sociales"

Aprobado por la Facultad de Educación al Bachiller don

Carlos Rafael Burgos Cotrina

POR TANTO: Expide el presente **Título** para que se le reconozca como tal

Dado y firmado en Cajamarca, el 28 de mayo de mil novecientos noventa y nueve.

PROF. CÉSAR PAREDES CANTO

PROF. DAMASC MEDINA SALAZAR

ENF. ROSA CARRANZA PAZ

PROF. LETICIA ZAVALETA GONZALES





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA

Título: 1070-99-FE-RRCUN303-99-UNC

Ciclo: _____

Regim. de Ex. Mil. Intenta

Libro N° _____ (Veh. 12)

R. Canayal
Rector General

TITULO
BURGOS COTRINA CARLOS RAFAEL
19250848
GENERAL 09383-P-DREC

Canayal

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



PERU

Superintendencia Nacional de
Educación Superior UniversitariaDirección de Registro y Reconocimiento
de Grados y Títulos e Información
Universitaria
 VER CONSTANCIA

INFORMACIÓN DEL TRÁMITE DE CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN	
1. INFORMACIÓN DEL CIUDADANO	
TIPO DE DOC. DE IDENTIDAD	DNI
Nº DE DOC. DE IDENTIDAD	19250848
APELLIDOS	BURGOS COYRINA
NOMBRES	CARLOS RAFAEL
2. INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN	
NOMBRE	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA
RECTOR	PÁREDES CANTO CESAR
SECRETARIO GENERAL	CARRANZA PAZ ROSA
DECANO	DAMASO MEDINA SALAZAR
3. INFORMACIÓN DEL DIPLOMA	
TÍTULO PROFESIONAL O GRADO	LICENCIADO EN EDUCACION
FECHA DE EXPEDICIÓN	28/05/1999
RESOLUCIÓN/ACTA	303-99-UNC
LIBRO	08
FOLIO	1070
REGISTRO	
DIPLOMA	A034633
OFICIO	



REPÚBLICA DEL PERÚ
UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO
 EN NOMBRE DE LA NACIÓN

El Rector de la Universidad César Vallejo de Trujillo

Por cuanto:

La Universidad en la fecha, ha conferido El Grado Académico de
MAGÍSTER EN PSICOLOGÍA EDUCATIVA

a: **Carlos Rafael Burgos Coltrina**

Pro tanto:

*Le expide el Presente **DIPLOMA** para que se le reconozca como tal y se le otorgue los gozos y privilegios que le confieren las leyes de la República.*

Trujillo, 10 de ABRIL del 2015



Registrado en el Libro N° 4
 A Folio 249 bajo el N° 20

[Firma]
 SECRETARIO GENERAL

Mg. VÍCTOR SANTISTEBAN CHÁVEZ

[Firma]
 RECTOR

Dr. FRANCISCO JOSÉ MIRÓ QUESADA RADA

[Firma]
 DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSTGRADO

Dña. ROSA YEAREL MORENO RODRÍGUEZ

CERTIFICACIÓN



El Sistema de Estudios de la Universidad Central del Venezuela que suscribe
CERTIFICA que este documento ha sido verificado y es válido para el efecto
de ser utilizado como evidencia de la Universidad Central del Venezuela.

Fecha: 10 de Abril de 1975



[Handwritten Signature]
Dr. Pedro José Chávez
Rector de la Universidad

UCVC5407





PERÚ

 Superintendencia Nacional de
Educación Superior Universitaria

 Dirección de Registro y Reconocimiento
de Grados y Títulos e Información
Universitaria

 VER CONSTANCIA

INFORMACIÓN DEL TRÁMITE DE CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN
1. INFORMACIÓN DEL CIUDADANO
TIPO DE DOC. DE IDENTIDAD DNI

Nº DE DOC. DE IDENTIDAD 19250848

APELLIDOS BURGOS COTRINA

NOMBRES CARLOS RAFAEL

2. INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN
NOMBRE UNIVERSIDAD PRIVADA CÉSAR VALLEJO

RECTOR MIRO QUESADA RADA FRANCISCO JOSE

SECRETARIO GENERAL SANTISTEBAN CHAVEZ VICTOR RAFAEL

DIRECTOR MORENO RODRIGUEZ ROSA YSABEL

3. INFORMACIÓN DEL DIPLOMA
TÍTULO PROFESIONAL O GRADO MAGISTER EN PSICOLOGIA EDUCATIVA

FECHA DE EXPEDICIÓN 10/04/15

RESOLUCIÓN/ACTA 0221-2015-UCV

LIBRO 4

FOLIO 249

REGISTRO 20

DIPLOMA UCV05407

OFICIO 0166-2015/5G-UCV

FECHA MATRÍCULA SIN INFORMACIÓN (*****)

FECHA EGRESO SIN INFORMACIÓN (*****)

(*****) LA FALTA DE INFORMACIÓN DE ESTE CAMPO, NO INVOLUCRA POR SI MISMA UN ERROR O LA INVALIDEZ DE LA INSCRIPCIÓN DEL GRADO VO TÍTULO, PUESTO QUE, A LA FECHA DE SU REGISTRO, NO ERA OBLIGATORIO DECLARAR DICHA INFORMACIÓN. SIN PERJUICIO DE LO SEÑALADO, DE REQUERIR MAYOR DETALLE, PUEDE CONTACTARNOS A NUESTRA CENTRAL TELEFÓNICA: 01 500 3990, DE LUNES A VIERNES, DE 09:30 A.M. A 1:30 P.M.



EN NOMBRE DE LA NACIÓN
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO



Por tanto:

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE ESTA UNIVERSIDAD, en la fecha, ha conferido el

TÍTULO PROFESIONAL de:

SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN TECNOLOGÍA EDUCATIVA MENCIÓN:
ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA EDUCATIVA

A: CARLOS RAFAEL BURGOS COTRINA

DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN TECNOLOGÍA EDUCATIVA MENCIÓN
ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA EDUCATIVA

Por tanto:

Le expido el presente DIPLOMA para que se le reconozca como tal y se le otorgue los gozos y privilegios que le confiere las Leyes de la República.

Trujillo, 28 de febrero de 2025

YSABEL EMPERATRIZ RISCO TUJAN
SECRETARÍA GENERAL

CARLOS ALBERTO VASQUEZ BOYER
RECTOR

MIRRA ELIZABETH RAFAPI SANCHEZ
DECANA



Ministerio de Cultura

Dirección Nacional de Depósitos Legales



BNP
Banco de Crédito del Perú
Calle San Martín 100, Lima 1000, Perú
Tel: +51 1 476 1000
www.bnperu.com

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y GESTIÓN PÚBLICA
Asesoría Técnica Especial en Propiedad Intelectual y Derechos de Autor

bnp

digital

CERTIFICADO DE DEPOSITO LEGAL

Expedido en virtud de la Ley N° 20377, Ley N° 20786, Ley N° 30447, Reglamento D.L. N° 81749-CO

N° 2020-05010

DATOS DEL OBLIGADO (DEPOSITANTE)

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	: H & M EDITORIAL S.A.C.
DIC	: 100000000
DIRECCIÓN	: SAC, C.T. DE LOS ANGELES
	: LIMA/URUBATE
UBICACIÓN DEL DEPOSITARIO	: Avenida San Martín

DATOS DE LA PUBLICACIÓN

TIPO DE PUBLICACIÓN	: Independiente - LIBRO O FOLLETO
TÍTULO DE LA OBRA	: Delincuencia en la infancia de las Ciudades Seguras
N° DE EDICIÓN	: 1a. ed.
LUGAR Y FECHA DE EDICIÓN	: LIMA / LIMA / ATE - JULIO 2021
LUGAR Y FECHA DE IMPRESIÓN	: LIMA / LIMA / OREÑA - JULIO 2021

Lima, 21 de Julio de 2021

MARILZA KORYNIA ROJAS MACOYANO
DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LAS COLECCIONES

ASÍ MISMO IMPORTANTE

El presente Certificado acredita únicamente la entrega del material bibliográfico y/o especial de parte del depositante a la Biblioteca Nacional del Perú en cumplimiento de la Ley N° 28006. En ningún caso garantiza la originalidad y/o autenticidad de los contenidos y fuentes de las publicaciones recibidas.

BNP - Banco de Crédito del Perú, S.A. - Calle San Martín, 100
Telf: +51 1 476 1000 www.bnperu.com

El presente certificado es el resultado de un procedimiento de verificación de la autenticidad de la obra depositada en el Perú, el cual es elaborado por el BNP, en coordinación con la Biblioteca Nacional del Perú, en cumplimiento de la Ley N° 28006 y la Ley N° 20377, Ley N° 20786, Ley N° 30447 y el Reglamento D.L. N° 81749-CO. En ningún caso garantiza la originalidad y/o autenticidad de los contenidos y fuentes de las publicaciones recibidas. Para más información, consulte el sitio web: www.bnperu.com o el sitio web de la Biblioteca Nacional del Perú: www.biblioteca.nacional.gob.pe





DIRECCION DE DERECHOS DE AUTOR
CERTIFICADO DE REGISTRO DE OBRAS LITERARIAS

DATOS DE LA OBRA

Título: DIDÁCTICAS EN LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS SOCIALES
PUBLICADA:
Tipo: ORIGINAL
Páginas: 58

AUTOR O AUTORES DE LA OBRA

Apellidos y Nombres:	BURGOS COTRINA, CARLOS RAFAEL	Doc. de Identidad:	19230848
Domicilio:	LA LIBERTAD PACAS MAYO QUADALUPE País de Nacimiento: PERU - CALLE 23 DE SETIEMBRE 101 PUEBLO JOVEN TOMAS LA FORA Y GUTZWAN		
Apellidos y Nombres:	QUINTO DE LA CRUZ, DAVID	Doc. de Identidad:	42402541
Domicilio:	HUANCAYELICA HUANCAYELICUENCO País de Nacimiento: PERU A - BARRIO INCA ROCA SIN		
Apellidos y Nombres:	RELA TITO, GUILLERMO EDGAR	Doc. de Identidad:	04742781
Domicilio:	MOQUEGLAMARISCAL País de Nacimiento: PERU NETOCHUMBAYA - CALLE MOQUEGLA MZ. T LT. 04		

DATOS DEL TITULAR O TITULARES

Apellidos y Nombres:	BURGOS COTRINA, CARLOS RAFAEL	Doc. de Identidad:	19230848
Domicilio:	LA LIBERTAD PACAS MAYO QUADALUPE País de Nacimiento: PERU - CALLE 23 DE SETIEMBRE 101 PUEBLO JOVEN TOMAS LA FORA Y GUTZWAN		
Apellidos y Nombres:	QUINTO DE LA CRUZ, DAVID	Doc. de Identidad:	42402541
Domicilio:	HUANCAYELICA HUANCAYELICUENCO País de Nacimiento: PERU ENCA - BARRIO INCA ROCA SIN		
Apellidos y Nombres:	RELA TITO, GUILLERMO EDGAR	Doc. de Identidad:	04742781
Domicilio:	MOQUEGLAMARISCAL País de Nacimiento: PERU NETOCHUMBAYA - CALLE MOQUEGLA MZ. T LT. 04		

El registro de esta obra protege exclusivamente la forma original y creativa, mediante la cual las ideas del autor son descritas, explicadas, ilustradas o interpretadas a los otros. No son objeto de protección las ideas contenidas en las obras, sermones y artículos, o el contenido científico o técnico de las obras científicas, ni su aprovechamiento industrial o comercial (artículo 8º y 9º del Decreto Legislativo No. 822.)



Pág. 1 de 2

Este es un código QR que permite al usuario verificar la autenticidad de la obra registrada en el sistema de registro de obras literarias.
C.R. 2013-021-AG/01 y la Norma Subsidiaria Directiva N° 001-2013-AG/01, sus modificatorias y complementarias.
<https://www.indecop.gob.pe/verificador>

ID Documento: 82100008

Didácticas en la enseñanza de las Ciencias Sociales



Autores:

- CARLOS RAFAEL BURGOS COTRINA
- DAVID QUINTO DE LA CRUZ
- GUILLERMO EDGAR REA TITO

 **SERPROSAC**
SISTEMAS Y PROGRAMAS

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que Regulan el Contrato Público de Comisión Docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógica Pública", la misma que establece directrices, procedimientos y responsabilidades para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicas a raíz de lo que la Resolución Ministerial N° 076-2019-MINEDU y General N° 140-2017-MINEDU, modificadas por Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 76-2017-MINEDU.

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 040-2017-MINEDU se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan el contrato público de comisión docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Pública", el mismo que establece directrices, procedimientos y responsabilidades para el desarrollo del proceso de selección y contratación con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicas a raíz de lo que el artículo 2 de la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU.

Que, el proceso de contratación se enmarca dentro de la modalidad de la Ley N° 30012.

Que a través del control de gestión docente suscrito por el docente particular y la revisión del expediente de la, se es conformidad para la emisión de la resolución correspondiente.

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos.

Que, de conformidad con la Ley N° 30612, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Comisión Permanente de los Directores de Director Regionales N° 010-2017-MINEDU, así como el Reglamento de la Ley N° 30012 y la Resolución Viceministerial N° 223-2010-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 040-2017-MINEDU y la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificadas por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 108-2017-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, en cinco (5) ejemplares firmados por la Unidad Ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	: BURGOS COTRINA, CARLOS RAFAEL
E.C. DE IDENTIFICACIÓN	: D.N.I. N° 19259348
SEXO	: MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	: 02/01/1973
CÓDIGO MODULAR	: 101255048
REGIMEN PENSIONARIO	: A.P. INTEGRAL
CI/ESP	: 005681000548 RAFAEL / 10052001
FORMACIÓN ACADÉMICA	: LICENCIADO EN EDUCACIÓN
PROGRAMA DE ESTUDIO	: FILOSOFÍA Y CIENCIAS SOCIALES

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL : Superior Pedagógico
INSTITUCIÓN EDUCATIVA : JOSE SANTOS CHOCANO
CODIGO DE LA PLAZA : 117171ES3408
CARGO : DOCENTE ESTABLE
MOTIVO DE LA VACANTE : REUB. PLZ. RDSRS.Nº0357-00-CTAR-AMAZONAS-EDU

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

Nº DE EXPEDIENTE : 0036-2021 N° DE FOLIOS : 37
REFERENCIA : INFORME N° N° 0036-2021-G.R.AMAZONAS/DREA-DGP.
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 24/03/2021 hasta el 31/12/2021
GRUPO REMUNERATIVO : Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato.
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas

ARTÍCULO 2.- Atender a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 31054, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021.

Regístrese y comuníquese.

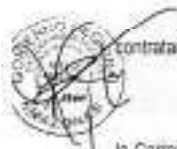
Mg. ROGER ERCILIO GUEVARA GOÑAS
Director Regional de Educación
Dirección Regional de Educación Amazonas





Resolución Directoral Regional N° 3103 -2018

CHACHAPOYAS, 13 ABR. 2018



Visto, el Informe Final del Comité a cargo del concurso público de contratación docente y el expediente administrativo N°01004331, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, en adelante la Ley, regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;



Que, mediante la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos"; modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial 005-2018-MINEDU, dentro de cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológica, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística.



Que, mediante la Resolución Ministerial 005-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes regulares, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes regulares; con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos de Educación Superior públicos; exceptuando a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 023-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en Institutos de Educación Superior Pedagógica públicos", la cual establece los requisitos, criterios técnicos y procedimientos para realizar el concurso público de contratación docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógica públicos, en el marco de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley y la Vigésima Séptima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU; exceptuando a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;

Que, de acuerdo con las referidas normas técnicas, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512, la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, y las Resoluciones Ministeriales N° 005-2018-MINEDU y 023-2018-MINEDU;

SE RESUELVE:


ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, en plaza docente vacante, por servicios personales suscrita por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica.

1.1. DATOS PERSONALES:




APELLIDOS Y NOMBRES	:	BURGOS COTRINA, CARLOS RAFAEL
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 19250848
SEXO	:	MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	02/01/1970
CODIGO MODULAR	:	1019250848
REGIMEN PENSIONARIO	:	A.F.P. INTEGRAL
CUISPP	:	500981000000 P.A.F.L. 10000001
FORMACION ACADEMICA ESPECIALIDAD	:	LICENCIADO EN EDUCACION FILOSOFIA Y CIENCIAS SOCIALES

1.2. DATOS DE LA PLAZA:



NIVEL Y/O MODALIDAD	:	EDUCACION SUPERIOR
INSTITUCION EDUCATIVA	:	IESPP. "JOSE SANTOS CHOCANO" - BAGUA GRANDE
CODIGO DE PLAZA	:	117171E53407
CARGO	:	DOCENTE CONTRATADO
MOTIVO DE LA VACANTE	:	CESE DE SANCHEZ SALAZAR HIPOLITO RD. 1010-02-CTAR-AMAZONAS-ED.

1.3. DATOS DEL CONTRATO:



N° DE EXPEDIENTE	:	01094331	N° DE FOLIOS	:	13
REFERENCIA	:	OFICIO N° 197-18-DREA-DGP, OFICIO N° 090-18-DIESPP "JSCH-B.G. CONTRATO,			
ACTA DE ADJUDICACION	:				
VIGENCIA DEL CONTRATO	:	Desde el 01/04/2018 hasta el 31/12/2018			
NIVEL GRUPO REMUNERATIVO	:	Equivalente a la categoría 1 de IES			
JORNADA LABORAL	:	40 Hrs. Pedagógicas			

ARTÍCULO 2º, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30853 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.

Regístrese y comuníquese.

Mag. EDGAR MOISES JULCA CHUQUISTA
Director Regional de Educación
Dirección Regional de Educación Amazonas



División Regional de Educación Aconcagua

Área de Recursos Humanos



Resolución Directoral Regional Nº 2653 -2017

SEACHANTOYAS, 12 ABR. 2017

Valor del Informe Final del Comité de Contratación en Licitación

Requerimiento de Of. 10

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 30 de noviembre de 2016 se promulgó la Ley N° 20.819 Ley de Pruebas y Examen de Evaluación Superior y del Carrera Pública de los docentes, la misma que regula el desarrollo de la carrera pública docente de los CE y CES públicos;

Que la Decima Fmora (Exposición Completa) del Reglamento de la Ley N° 20.819, establece que los exámenes de Evaluación Superior y los Institutos de Formación Superior, Pedagogías públicas reguladas por la presente ley podrán cubrir las posiciones vacantes e los roles disponibles para completar su plan de estudios, a través de concurso público de selección de docentes en el caso por la provisión regional de docentes de la que depende la vez, conforme a los instrumentos emitidos por el Ministerio de Educación;



Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 042-2017-MINEDU, se emitió la Norma Técnica que regula el Concurso Público de Selección de docentes en roles de la carrera pública docente;

Que, además, mediante Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU se estableció de manera excepcional que las Ferencias Regionales de Educación, puedan ampliar hasta el 20% y el 30% de los roles señalados en el numeral 6 de la presente Norma Técnica referida a respecto en la tabla VIII y presentación de expedientes físicos y de evaluación de conformidad y publicación de resultados, respectivamente, así como se puede ampliar el número de roles en el ítem b) del numeral 5.5 de la Norma Técnica, por la parte que se anexa a la actividad señalada en el numeral general, y que la presentación de dicho expediente deberá realizarse hasta la fecha de recepción de los roles de evaluación presencial;

Que, de acuerdo con los artículos 1 y 4 del numeral 5.5 de la referida Norma Técnica, corresponde a los comités regionales de selección de docentes el concurso público de contratación docente y aprobar el correspondiente expediente, y expedir las resoluciones que otorgan el rol docente, respectivamente, de acuerdo con el ítem b) del numeral 5.5 de la presente Norma Técnica y Examen de Evaluación Superior, tomar a bordo la relación de los miembros Ferencias y el informe de Comité de Contratación en un plazo máximo de los días que señala la Resolución Directoral de su conformación;



Que, en el ítem b) del numeral 5.5 de la referida Norma Técnica, es necesario cubrir los roles de los planes regionales y roles docentes aprobadas en el Presupuesto Anual de Personal - RAP Ferencia, los cuales cuentan con el financiamiento correspondiente;

Estando lo informado por el Comité de Contratación del IDSE SANTIAGO

CIUDAD DE EMELIA GRANDI, Y

SECRETARÍA REGIONAL ADMINISTRATIVA
UNIDAD EJECUTIVA DE EDUCACIÓN BÁSICA
DIRECCIÓN SUB-REGIONAL DE EDUCACIÓN BÁSICA
SABERES Y SABERES

DIRECCIÓN DE SECCIÓN ADMINISTRATIVA
EQUIPO DE VERIFICACIÓN

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN SUB-REGIONAL SECTORIAL N° 000586 -2009-ED-B/BG.

Fecha: **12 MAR 2009**

Señor Director de la Unidad Ejecutiva de Educación Básica
Sectorial de la Dirección Sub-Regional de Educación Básica

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el Decreto Supremo N° 001-2009-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Sub-Regional de Educación Básica Sectorial, se debe garantizar la eficiencia y eficacia en el cumplimiento de sus funciones.

Que, de conformidad con el Decreto Supremo N° 001-2009-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Sub-Regional de Educación Básica Sectorial, se debe garantizar la eficiencia y eficacia en el cumplimiento de sus funciones.

Que, de conformidad con el Decreto Supremo N° 001-2009-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Sub-Regional de Educación Básica Sectorial, se debe garantizar la eficiencia y eficacia en el cumplimiento de sus funciones.

Que, de conformidad con el Decreto Supremo N° 001-2009-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Sub-Regional de Educación Básica Sectorial, se debe garantizar la eficiencia y eficacia en el cumplimiento de sus funciones.

DECLARANDO

Que, de conformidad con el Decreto Supremo N° 001-2009-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Sub-Regional de Educación Básica Sectorial, se debe garantizar la eficiencia y eficacia en el cumplimiento de sus funciones.

SOLICITANDO

PRESENTE
NOMBRE Y APELLIDOS
FECHA DE NACIMIENTO
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA
DIRECCIÓN DE CONTACTO

SECRETARÍA REGIONAL ADMINISTRATIVA
UNIDAD EJECUTIVA DE EDUCACIÓN BÁSICA
DIRECCIÓN SUB-REGIONAL DE EDUCACIÓN BÁSICA
SABERES Y SABERES
DIRECCIÓN DE SECCIÓN ADMINISTRATIVA
EQUIPO DE VERIFICACIÓN
DIRECCIÓN DE SECCIÓN ADMINISTRATIVA
EQUIPO DE VERIFICACIÓN
DIRECCIÓN DE SECCIÓN ADMINISTRATIVA
EQUIPO DE VERIFICACIÓN
DIRECCIÓN DE SECCIÓN ADMINISTRATIVA
EQUIPO DE VERIFICACIÓN

Que, de conformidad con el Decreto Supremo N° 001-2009-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Sub-Regional de Educación Básica Sectorial, se debe garantizar la eficiencia y eficacia en el cumplimiento de sus funciones.

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten signature

1

1. **PROCESO DE REGISTRO**
1.1. **PRELIMINAR**
1.2. **EXAMEN DE FONDO**
1.3. **EXAMEN DE FORMA**
1.4. **OTROS**

2. **PROCESO DE REGISTRO**
2.1. **PRELIMINAR**
2.2. **EXAMEN DE FONDO**
2.3. **EXAMEN DE FORMA**
2.4. **OTROS**

3. **PROCESO DE REGISTRO**
3.1. **PRELIMINAR**
3.2. **EXAMEN DE FONDO**
3.3. **EXAMEN DE FORMA**
3.4. **OTROS**

Reglamento de Gobi. N.º 1000

PROCESO DE REGISTRO DE MARCA
1. **PRELIMINAR**
1.1. **EXAMEN DE FONDO**
1.2. **EXAMEN DE FORMA**

1.3. **OTROS**

2

 *Comore*
Comore
Comore

3

Nº OFI	Nº AD	CONTRATO PERSONAL	DESCRIPCIÓN	FECHA DE VIGENCIA	CONTRATANTE
05	ROSA R N° 60056-2003-LI/L	CONTRATADO	ARTICULO PRIMERO: Contrata a partir del 01 de abril al 31 de diciembre del 2003 por medio de una Asociación administrativa, al personal que se refiere a continuación	ARTICULO TERCERO: Contrata a partir del 01 de marzo al 31 de diciembre del 2003 por medio de una Asociación administrativa, al personal que se refiere a continuación	Unos señores: ANTONIO M. TRINIDAD, Director General del APP, José Pastor Director de Seguros, Andrés Pastor Director de Recursos Humanos
06	ROSA R N° 60057-2003-ED/9	CONTRATADO	ARTICULO PRIMERO: Contrata a partir del 01 de abril al 31 de diciembre del 2003 por medio de una Asociación administrativa, al personal que se refiere a continuación	ARTICULO TERCERO: Contrata a partir del 01 de marzo al 31 de diciembre del 2003 por medio de una Asociación administrativa, al personal que se refiere a continuación	Unos señores: DAVID CRUZ AGUILAR, Director General del APP, José Pastor Director de Seguros, Andrés Pastor Director de Recursos Humanos
07	ROSA R N° 60058-2003-ED/9	CONTRATADO	ARTICULO PRIMERO: Contrata a partir del 01 de abril al 31 de diciembre del 2003 por medio de una Asociación administrativa, al personal que se refiere a continuación	ARTICULO TERCERO: Contrata a partir del 01 de marzo al 31 de diciembre del 2003 por medio de una Asociación administrativa, al personal que se refiere a continuación	Unos señores: PEDRO CRUZ TRINIDAD, Director General del APP, José Pastor Director de Seguros, Andrés Pastor Director de Recursos Humanos

Registros y Comprobantes

José Pastor José PASTOR MURILLO
DIRECTOR GENERAL REGIONAL DE EDUCACIÓN BAGUA
BAGUA GRANDE



CONTRATO PERSONAL

[Handwritten signature]



Resolución Directoral Regional N°- 0636 -2025

CHACHAPOYAS 07 FEB. 2025

Visto, La Ley 32086 y la RVM 141-2024-MINEDU;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 32086, se aprueba la "Ley que dispone el nombramiento extraordinario de los docentes contratados en los institutos y escuelas de educación superior tecnológicos, artísticos, de folclore, de música y pedagógicos públicos, a fin de fortalecer la carrera pública del docente", en adelante Ley N° 32086.

Que, la Única Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32086 dispone que el Minedu debe aprobar una norma adicional necesaria para su implementación.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 141-2024-MINEDU se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan el nombramiento extraordinario de los docentes contratados en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológicos, Artísticos, de Folclore, de Música y Pedagógicos Públicos", en adelante Norma Técnica en la cual se establece el procedimiento, requisitos y demás disposiciones para el nombramiento extraordinario de docentes contratados en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 32086.

Que, según el numeral 5.2.14.1 de la Norma Técnica, la Dirección Técnica Normativa (DITEN) del Minedu, una vez adjudicada la plaza en la etapa Institucional remite las actas de adjudicación y todos los documentos de los postulantes adjudicados a las Direcciones Regionales de Educación (DRE) para la emisión de la Resolución de nombramiento.

Que, según el numeral 5.2.14.2 de la Norma Técnica, las DRE emiten las resoluciones de nombramiento dentro del plazo establecido en el cronograma y son responsables de notificar a los ganadores enviándose sus respectivas resoluciones de nombramiento.

De conformidad con la Ley N° 32086, Ley que dispone el nombramiento extraordinario de los docentes contratados en los institutos y escuelas de educación superior tecnológicos, artísticos, de folclore, de música y pedagógicos públicos; la Resolución Viceministerial N° 141-2024-MINEDU que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan el nombramiento extraordinario de los docentes contratados en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológicos, Artísticos, de Folclore, de Música y Pedagógicos Públicos";



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- NOMBRAR EN LA CARRERA PÚBLICA DOCENTE, a partir del 01 de marzo del 2025, al personal que se indica a continuación:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : BURGOS COTRINA, CARLOS RAFAEL
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 19250848
SEXO : MASCULINO
FECHA NACIMIENTO : 02/01/1970

1.2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

DRE/GRE/UGEL : DRE AMAZONAS
INSTITUCION EDUCATIVA : JOSE SANTOS CHOCANO
NIVEL EDUCATIVO : Superior Pedagógica
CODIGO DE PLAZA : 117171E53409
FORMACION PROFESIONAL : SECUNDARIA
ESPECIALIDAD : CIUDADANIA Y CIENCIAS SOCIALES
CARGO : DOCENTE SUPERIOR
JORNADA LABORAL : 40 HRS. PEDAGÓGICAS
MOTIVO DE LA VACANTE : NOMB.DIR. DE REYNALDO EPIFANIO BURGOS PEREZ RM.189-00-ED

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR la presente resolución a BURGOS COTRINA, CARLOS RAFAEL para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 3º.- AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gasto, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

Regístrese y Comuníquese.



DR. PASTOR IZQUIERDO SUAREZ

Director de la Dirección Regional de Educación Amazonas
Dirección Regional de Educación Amazonas



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 407-17 - EPD

ESCUELA DE POSGRADO

Especialización

MENCIÓN: EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE

OTORGADO A: CARLOS RAFAEL BURGOS CONTRA

POR SU PARTICIPACIÓN COMO ASISTENTE

POR HABER ASISTIDO Y CUMPLIDO SATISFACTORIAMENTE CON LOS REQUISITOS DEL EVENTO ACADÉMICO, POR LO TANTO SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO COMO TAL Y DE ACUERDO CON LAS NORMAS VIGENTES DE EVALUACIÓN.

FECHA DE REALIZACIÓN: 14 DE FEBRERO DE 2019 AL 15 DE DICIEMBRE DE 2020. **CERTIFICACIÓN:** 1200 HORAS ACADÉMICAS - 38 CRÉDITOS

TRUJILLO, 19 DE FEBRERO DE 2020



Luis Orlando Mucada Albitres
DR. LUIS ORLANDO MUCADA ALBITRES
DIRECTOR ESCUELA DE POSGRADO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO



Debar Acevedo Chaviz
DR. DEBAR ACEVEDO CHAVIZ
COORDINADOR ACADÉMICO DEL EVENTO

N° DE REGISTRO
0015



00000000



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 407-17 - EPG

ESCUELA DE POSGRADO

Especialización

MENCIÓN: EDUCACIÓN INCLUSIVA

OTORGADO A: CARLOS RAFAEL BURGOS COTRINA

POR SU PARTICIPACIÓN COMO: ASISTENTE

POR HABER ASISTIDO Y CUMPLIDO SATISFACTORIAMENTE CON LOS REQUISITOS DEL EVENTO ACADÉMICO; POR LO TANTO SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO COMO TAL Y DE ACUERDO CON LAS NORMAS VIGENTES DE EVALUACIÓN.

FECHA DE REALIZACIÓN: 06 DE DICIEMBRE DE 2017 AL 08 DE DICIEMBRE DE 2018 **CERTIFICACIÓN:** 1200 HORAS ACADÉMICAS - 36 CRÉDITOS

TRUJILLO, 12 DE DICIEMBRE DE 2018



Luís Urlando Muncada
DR. LUIS URLANDO MUNCADA ALRITRES
DIRECTOR ESCUELA DE POSGRADO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO



César Acevedo Chávez
DR. CESAR ACEVEDO CHAVEZ
COORDINADOR ACADÉMICO DEL EVENTO

N° DE REGISTRO
0011



00000000



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

ESPECIALIZACION



Los que suscriben, confiere el presente

En: **ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS**

A Doñ(a): **CARLOS RAFAEL BURGOS COTRINA**

Por haber asistido como participante y aprobado el presente curso de Especialización organizado por La ONG Progreso y Superación con el Auspicio de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Trujillo, Resolución N° 594-2008 FAC.CC.SS. UNT realizado del 16/12/09 al 16/12/10 con una duración de 12 meses

Lima 30 de Diciembre del 20 10



[Signature]
DRA. LINDA ANITA DE TIÉRREZ CHACÓN
LILUANO



[Signature]
Lidia María Hernández
ONG 15

REGISTRADO EN LIBRO DE ESPECIALIZACIÓN
N° 16
PUNTO N° 16
RESOLUCIÓN N° 67754



ONG - EDUCATIVA PROGRESO Y SUPERACION
EN ALIANZA ESTRATEGICA CON UNIVERSIDADES
NACIONALES Y PRIVADAS DEL PERU



CERTIFICADO

La coordinadora del Auspicio, certifica que:

.....CARLOS RAFAEL BURGOS GOTRINA.....



Ha concluido en forma satisfactoria como participante, sus estudios correspondientes en la especialidad de:

.....ADMINISTRACION DE PROYECTOS.....

Con las siguientes calificaciones, como consta en los Registros y archivos concordante con la Dirección de Evaluación.

ASIGNATURAS	NOTAS
Introducción a la ingeniería	16
Desarrollo de un proyecto	16
Ruta crítica en la ingeniería	16
Pert-modelo en la ingeniería	17
Como abordar un problema para su procesamiento automático	15
Instalación de una fundición de minerales de cobre	17
Antecedentes para evaluar proyectos de riego	16
Esquema para la presentación de proyectos	16
Equivalencias Financieras	16
Asignación de valores	15
Análisis de fundición de minerales de cobre	16
Programación del proceso	16
PROMEDIO FINAL	16

Duración en Meses (12)

Duración de Horas (1200)

Registrado en libro de :

Nº : 10 Del: 18/12/10

Folio Nº : 10 Al: 16/12/10

Registro Nº : 6275-A Créditos: 48

Lima 30 de Diciembre del 2010



Lucia Maria Fralica
Lucia Maria Fralica
COORDINADORA AUSPICIO
ONG - PS



UNIVERSIDAD NACIONAL "SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO DE ANCASH"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1174-2010-UNASAM

Por Cuanto: EL Consejo Directivo UNASAM/INEPAR de conformidad con lo establecido por los reglamentos de su Programa Académico Confiere

Especialización

A: CARLOS RAFAEL BURGOS COTRINA

En: GESTIÓN EMPRESARIAL



*En mérito de haber aprobado satisfactoriamente las asignaturas y evaluaciones correspondientes con el Programa de la sección **ESPECIALISTA PROFESIONAL** y habiendo cumplido con las exigencias académicas establecidas por el Consejo Directivo en conformidad con la Resolución Rectoral N° 1174-2010-UNASAM.*

*Por lo tanto: Se Expide el presente **DIPLOMA**, para que se le reconozca como tal y se le guarden las preeminencias y distinciones que le corresponden.*

Dado y firmado en Lima el 02 de ABRIL del 2012



Fernando Castilla Picon
Rector UNASAM

Registro
N° 00150

[Firma]
PARTICIPANTE



[Firma]
Director General INEPAR



UNIVERSIDAD NACIONAL
"SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO DE ANCASH"

CONVENIO INEPAR
 RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1174-2010 - UNASAM

El Departamento de Evaluación y Notas, de conformidad con lo establecido con los Reglamentos del Programa Académico de la Especialización Profesional Certifica

A: **CARLOS RAFAEL BURGOS COTRINA**

Al haber aprobado las asignaturas y evaluaciones correspondientes a Especialización :

GESTIÓN EMPRESARIAL

Con los siguientes resultados como constan en los registros y otros documentos de archivo:

ASIGNATURAS	N°	En Letras
El gerente, la Administración y las organizaciones	16	Dieciseis
La gerencia y su delimitación funcional. La cultura organizacional y la adm.	16	Dieciseis
Gestión en una economía globalizada	16	Dieciseis
El gerente y su responsabilidad social, ética y de toma de decisiones	17	Diecisiete
La planeación y la administración estratégica	16	Dieciseis
Toma de decisiones en función de la calidad y competitividad	16	Dieciseis
Herramientas y técnicas gerenciales de planeación	15	Quince
La organización: Estructura, diseño, comunicación y tecnología	17	Diecisiete
La gerencia de recursos humanos y del cambio organizacional	16	Dieciseis
El comportamiento organizacional, los grupos y los equipos	17	Diecisiete
La gerencia y la motivación laboral	16	Dieciseis
Gestión de la producción	17	Diecisiete
PROMEDIO	16	Dieciseis

CURSO VIRTUAL AUTOFORMATIVO
USO DIDÁCTICO DE HERRAMIENTAS VIRTUALES
PARA LA ENSEÑANZA REMOTA-I

CERTIFICADO

Otorgado a: **Burgos Cotrina Carlos Rafael**

Por haber participado y culminado satisfactoriamente el Curso virtual autoformativo: USO DIDÁCTICO DE HERRAMIENTAS VIRTUALES PARA LA ENSEÑANZA REMOTA-I, organizado por la DRE Amazonas entre el 5 al 24 de junio del 2020, haciendo un total de 40 horas académicas.

Chachapoyas, julio del 2020.



Registro N°0687



PERU

Ministerio de Educación



GOBIERNO REGIONAL CHACHAPOYAS
Comunidad Virtual de Aprendizaje



OFICINA NACIONAL DE EDUCACIÓN VIRTUAL
Cea

CONVENIO INTERINSTITUCIONAL

FOLIO N° 026 -2019

Temario :

- 1.- Herramientas y accesorios
- 2.- Conociendo moodle
- 3.- Administrando moodle
- 4.- Configurando actividades
- 5.- Edición y publicación de lo aprendido

Certificado

Otorgado a: **Carlos Rafael Burgos Cotrina**

Por haber culminado satisfactoriamente el curso de "ADMINISTRACIÓN DE AULAS VIRTUALES" en la modalidad virtual desarrollado del 23 de agosto al 31 de octubre, R.D. N° 087-2019-MINEDU-GRADRE/ IESPP "TRDM" -DG con un total de 220 horas académicas.

Chachapoyas, diciembre de 2019



[Signature]
Oscario Martín Rubio García
GERENTE GENERAL
CEA - VIRTUAL



[Signature]
Cely J. M. Santillán Salazar
D.N. 1093481710
DIRECTOR GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

RD. N° 929-17-EPG



Curso Taller

Otorgado a:

Lic. CARLOS RAFAEL BURGOS COTRINA

Por haber concluido satisfactoriamente sus estudios en el curso taller de:

TALLER TICS PARA DOCENTES, USO DE PIZARRAS DIGITALES INTERACTIVAS

Por tanto se le expide, el presente como consta en el registro de los libros institucionales

Trujillo, 07 de enero de 2019



Luis Olaverri

Dr. Luis Olaverri Menéndez Albites
DIRECTOR DE CALIDAD Y MEJORA CONTINUA



Walter Perceles Zavaleta

Walter Perceles Zavaleta
COORDINADOR

TALLER TIC PARA DOCENTES, USO DE PIZARRAS DIGITALES INTERACTIVAS

LOS DATOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO HAN SER VERIFICADOS EN:
JR. SAN ... N 721 - A - TRUJILLO
TELEFOS: (044) 791013 - (044) 204459

MÓDULO 1

HISTORIA, EVOLUCIÓN Y COMPLEMENTOS DE LA PIZARRA.

- Las TICs y su influencia efectiva en la educación.
- La Pizarra desde la Pre-Historia hasta actualidad.
- La Pizarra, Tiza, Plumón y Lápiz Infra - Rojo.
- Recursos complementarios: audio, TV, VHS y proyector.
- La PDI un recurso efectivo de enseñanza en medios digitales.

MÓDULO 2

LA PIZARRA DIGITAL INTERACTIVA Y SU EFECTIVIDAD EN LA EDUCACIÓN

- Diferencias entre Pizarra Digital y Pizarra Digital Interactiva.
- Software e instalación de la Pizarra Digital Interactiva en la PC.
- Softwares complementarios para el funcionamiento de la PDI.
- Cálculo o proyector multimedia, uso y recomendaciones.
- Círculo, Lápiz Infra Rojo (IR) y su calibración óptica.

MÓDULO 3

RECURSOS DE LA PDI Y SU APLICACIÓN PRÁCTICA EN LA DIDÁCTICA E INNOVATIVA

- Identificación y reconocimiento de los Recursos de la PDI.
- Desarrollo de habilidades y destrezas en el uso del Lápiz IR.
- Simulación de Clases Modelos con los Recursos de la PDI.
- Grabación de clases educativas con el Recurso PDI de la PDI.
- Sugerencias, recomendaciones, casos prácticos y evaluación.

Desarrollado del 24 de Noviembre del 2018 al 07 de Enero del 2019

Número total Horas Académicas: 300

CALIFICACIÓN: 16

	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO ESCUELA DE POST GRADO
Registro N°:	02105
Código:	001
Fecha:	07 - 01 - 19



**OPEN
WORLD
CORPORATION**

Trabaja de una vez con la competitividad ✓

Open World Corporation SAC
Área de Asuntos Académicos



Certificado

Otorgado a:

Lic. Carlos Rafael Burgos Cotrina

Por haber aprobado el **TALLER TICS PARA DOCENTES:**
Innovaciones Tecnológicas
Elaboración de Pizarras Digitales Interactivas

Desarrollado durante los días 24 de Noviembre del 2018 al 07 de Enero del 2019

Trujillo, Enero del 2019



Juan Diego Sánchez Acevedo
GERENTE GENERAL

OPEN WORLD CORPORATION SAC



Ing. Alex Alayo Juárez
JEFE DE ÁREA

U.W.C. PROMOCIONES ACADÉMICAS

CURSO TALLER: "ELABORACIÓN DE PIZARRAS DIGITALES INTERACTIVAS"

MÓDULO 1

¿PDI UN NUEVO RECURSO DIGITAL EN LA EDUCACIÓN?

- Qué son las Pizarras Digitales Interactivas (PDI)
- Marco normativo de las TICs en la educación.
- Ventajas y posibilidades metodológicas de las PDI en el Aula.
- Situación actual del docente frente a una tecnología (PDI).
- Recursos Educativos que involucran con la PDI.

MÓDULO 2

ELEMENTOS QUE INTERVIENEN EN LA ELABORACIÓN DE LA PDI

- Sistema Operativo: instalación y uso.
- Instalación del Software Bluetooth Teclado y forma de uso.
- Instalación del Software Smartboard calibrado y uso.
- Cámara y proyector: instalación, uso y recomendaciones.
- Cámara y Lápis Infra Rojo (IR).

MÓDULO 3

CREACIÓN DE ACCESORIOS E INSTALACIÓN DE SOFTWARES COMPLEMENTARIOS

- Instalación del software Remote Mouse, usos y recomendaciones.
- Instalación del Software Team Viewer, usos y recomendaciones.
- Adaptación del Mando Wii como cámara IR, recomendación y uso.
- Fabricación del Lápis Infra Rojo, elementos y recomendaciones.
- Sistematizar elementos y guías en un libro de la PDI.

Desarrollado del 24 de Noviembre del 2018 al 07 de Enero del 2019

Número total Horas Académicas: 300

CALIFICACIÓN: 16



CONSTANCIA

Se otorga a:

BURGOS COTRINA CARLOS RAFAEL

Por haber aprobado el:

PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL EN GESTIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE FORMACIÓN INICIAL DOCENTE

Desarrollado desde el 15 de octubre hasta el 26 de diciembre del 2025, con un total de 190 horas.

Lima, 11 de febrero del 2026.



PRIMITIVO MANUEL ARMAS REANO
Director
Dirección de Formación Inicial Docente



Módulos del Programa

Módulo I Gestión Curricular

- El Perfil de Egreso de la Formación Inicial Docente
- Modelo Curricular para la Formación Inicial Docente
- Diversificación y planificación curricular

Módulo II Planificación Estratégica Institucional

- Planificación estratégica y gestión por resultados
- Pautas para la elaboración del Proyecto Educativo Institucional (PEI)
- Pautas para la elaboración del Plan Anual de Trabajo (PAT)

Módulo III Gestión de Recursos

- Estructura general, sistemas administrativos, gestión de recursos - fuentes de financiamiento
- Tipos de recursos en los IESP y las EESP públicos
- Gestión de recursos en los IESP y las EESP públicos
- Asesoramiento, supervisión y control de la gestión de los recursos generados por los IESP y las EESP públicos





Para mejorar el servicio y la calidad de agua en B. Grande

OTASS VIENE APOYANDO A EPSSMU CON S/7 MILLONES

Pág. 04

Autoridades en Bagua Grande

AYUDAN A ANCIANO DE 85 AÑOS PARA SACAR SU DNI Y CONSTRUIRÁN SU CASA



SENTENCIAN A BUCUAGRANDINO A 10 AÑOS DE CARCEL



MUNICIPALIDAD CAPACITA A GUARDEROS DE BUCUAGRANDA



ALEXNO CAMINA, ES INVADIDO Y SE ARRASTRA EN LA JALAPA GRANDE

Presidencia de Cajamarca

JAENOS DESPROTEGIDOS ANTE AMENAZAS DE MUERTE DE VENEZOLANOS



Cuando tomaban de emergencia

ODONTÓLOGO VUELCA AMBULANCIA DE MICRO NEGOLUYA



DETENEN A DOS VENEZOLANOS POR SUSTRACCIONES

CONOCIENDO LA COMUNIDAD NATIVA TUTUMBEROS

Mg. Carlos Rafael Bergey Cabrera. Docente: ICFOP 'José Santos Chocoma' - Bagua Grande

Los alumnos del Instituto Superior Pedagógico Público 'José Santos Chocoma' de la Ciudad de Bagua Grande, Distrito de Bagua Grande, Provincia de Utcubamba, Región Amazonas en el área de Educación Intercultural hicieron una visita a la Comunidad de Tutumberos, distrito de Amaluza, provincia de Morona Santiago el 14 de junio del 2014 en coordinación con la profesora Ana Natividad Aguilar y Humberto de Obaldía de Oquis, con el fin de vivir y aprender la riqueza de la cultura de esta comunidad nativa.

Las visitas realizadas que se han hecho recientemente como a reconstrucción de la institución educativa, va que al ser conscientes de nosotros, nos visitamos en un momento en una situación muy precaria (económica) de manera que en estos días.

Otras de las preocupaciones es que las autoridades hacen caso omiso cuando ellos acuden a su apoyo.

En las actividades que realizan en la comunidad se prepara muy bien la catechista, tanto así que ellos nos enseñan a preparar la, a almorzar, se hace con carne de animal salvaje como Males, ahí se venía sacando, el animal muerto se además nos manifestamos la existencia de plantas medicinales como: las que son para que no se enferme y para ver el estado del futuro, al ahucaca en un momento se está haciendo un análisis de la persona que con él se le va a estar sufriendo a una distancia y después, se está en una para los otros, para curar y también se usa para el estado de la persona cuando se enferma (cumplido de diferentes funciones), más que todo la unión que tienen ellos al realizar sus fiestas tradicionales, cuando sus fiestas se que tener un momento dirigido por el líder APU para indicar y orientar a la comunidad en sus responsabilidades, como: primero y trabajos comunales.

JAENOS DESPROTEGIDOS ANTE AMENAZAS DE MUERTE DE VENEZOLANOS

Prefectura de Cajamarca les niega garantías



El prefecto de Cajamarca, César Torres.

El prefecto de Cajamarca, César Torres, negó las garantías de seguridad que se le ofrecieron por parte de la Prefectura de Cajamarca a los venezolanos que se encuentran en el país, tras haber sido detenidos por la policía peruana.

En un momento de la visita realizada el día 16 de junio del 2014, se les informó a los venezolanos que los consejos comunales en el distrito de Amaluza, provincia de Morona Santiago, no tienen el apoyo de la Prefectura de Cajamarca para garantizar su seguridad.

Torres, quien es el jefe de la Prefectura de Cajamarca, dijo que no tiene el poder para garantizar la seguridad de los venezolanos que se encuentran en el país.

El prefecto dijo que los venezolanos que se encuentran en el país, deben estar preparados para enfrentar cualquier situación que se les presente.

También dijo que los venezolanos que se encuentran en el país, deben estar preparados para enfrentar cualquier situación que se les presente.

El prefecto dijo que los venezolanos que se encuentran en el país, deben estar preparados para enfrentar cualquier situación que se les presente.

Además, el prefecto dijo que los venezolanos que se encuentran en el país, deben estar preparados para enfrentar cualquier situación que se les presente.

El prefecto dijo que los venezolanos que se encuentran en el país, deben estar preparados para enfrentar cualquier situación que se les presente.

El prefecto dijo que los venezolanos que se encuentran en el país, deben estar preparados para enfrentar cualquier situación que se les presente.



El prefecto dijo que los venezolanos que se encuentran en el país, deben estar preparados para enfrentar cualquier situación que se les presente.

DIARIO

ahora

PERIÓDICO DE ECONOMÍA

La prensa digital con el contenido más actual

Dirección: Av. Mariana Magdalena 1000 - P.O. Box 17000 - Lima 17, Perú

Tel: 5411 11451 - 17721660
Fax: 5411 11451

Martes 01 de Octubre del 2019 | Edición N° 3.387 | Precio: S/ 1.00

>> No habría cubierto expectativas de los organizadores

FERIA DE JAÉN CAUSÓ DESCONTEÑO EN COMERCIANTES



MPCH ANULÓ ILEGALMENTE PAPELETAS POR UN MONTO DE S/ 108 MIL

! Contraloría detectó irregularidades después de denuncias sobre negociado

Pág 02

MARITA HERRERA CONTINUARÁ EN COMISIÓN PERMANENTE MIENTRAS QUE MIGUEL CASTRO SE VA A SU CASA



Presidente VIZCARRA disolvió el Congreso de la República

Pág 03

>> EN BAGUA GRANDE

Hay 100 personas que recibirán homenaje al Adulto Mayor



>> EN QUARURO

LE Juan Velasco Alvarado inicio charlas contra el bullying



>> PARA HOY A LAS 10:00 PM, DESDE EL OVALO ARANA VIDAL EN JAÉN

Principales autoridades provinciales y municipales participarán en el acto de inauguración del Congreso



DIARIO

ahora

Edición No. 3384

Edición No. 3384

Edición No. 3384

Sábado 25 de Octubre del 2019 | Edición N° 3.384 | Precio: S/ 1.00

>> En Bagua Grande

Pág. 10



REALIZARAN CHARLA SOBRE LA CONCILIACION EXTRAJUDICIAL



ENTREGAN AYUDA A JOVEN CON MULTIPLES DISCAPACIDADES



Alcalde de MPU en Bagua Grande

Pág. 11

EN JAÉN

Desalmada madre arroja feto al río Amojú



EL MUNICIPIO DE JAÉN RECIBIÓ A LOS 30 FEBREROS

DEL 06 AL 09 DE OCTUBRE

SEGUN UN INFORME DEFENSORIAL TRAS INSPECCIÓN A 7 DE SUS LOCALES

Alcaldía de Jaén
Organización de la
Municipalidad de Jaén
Provincia de Jaén
Perú



Alertan temporales de lluvias en Amazon



CEMS de Amazonas no son adecuadas e inadecuadas en su aplicación



GUBERNACIÓN REGIONAL DE LA LIBERTAD
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - PACASSAYO



RESOLUCIÓN DIRECTORAL UGEL - PACASSAYO N° 03196-2015

San Pedro de Atacama, 24 de Julio de 2015

Viso los documentos que se incorporan con sus respectivos anexos (30) en el anexo.

CONSIDERANDO:

Que, se condice con el artículo 75 de la Ley N° 1074, Ley Orgánica de Educación, el Ministerio de Educación en el Marco del Convenio suscrito por el sector público, con el sector privado, en materia de educación, para el desarrollo de actividades académicas, deportivas, culturales, artísticas, científicas y tecnológicas, en concordancia con la Política Nacional de Educación.

Que, a través de la Ley N° 156 - 2014 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, "Normas y Directrices para el Fortalecimiento del Área de Ciencias Exactas e Ingeniería de la Educación Superior", se establecen normas y directrices para el fortalecimiento del Área de Ciencias Exactas e Ingeniería de la Educación Superior.

Que, según Resolución Vice-Ministerial N° 001-2015-VE, emitida por el Vice-Ministro de Educación Superior, Ciencia y Tecnología - Ecuador, se establece la creación de la Unidad de Gestión Educativa Local - UGEL de Ciencias Exactas e Ingeniería de la Educación Superior, en el marco de la Ley N° 156 - 2014 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, "Normas y Directrices para el Fortalecimiento del Área de Ciencias Exactas e Ingeniería de la Educación Superior", y en concordancia con la Ley N° 1074, Ley Orgánica de Educación, y la Ley N° 156 - 2014 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, "Normas y Directrices para el Fortalecimiento del Área de Ciencias Exactas e Ingeniería de la Educación Superior".

Que, en el Oficio N° 010-15-2015-UGEL-CEI-PA, emitido por el Director de la UGEL de Ciencias Exactas e Ingeniería de la Educación Superior, se establece la creación de la UGEL de Ciencias Exactas e Ingeniería de la Educación Superior, en el marco de la Ley N° 156 - 2014 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, "Normas y Directrices para el Fortalecimiento del Área de Ciencias Exactas e Ingeniería de la Educación Superior", y en concordancia con la Ley N° 1074, Ley Orgánica de Educación, y la Ley N° 156 - 2014 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, "Normas y Directrices para el Fortalecimiento del Área de Ciencias Exactas e Ingeniería de la Educación Superior".

Que, de acuerdo a lo establecido en la Resolución de Vice-Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología - Ecuador N° 001-2015-VE, emitida por el Vice-Ministro de Educación Superior, Ciencia y Tecnología - Ecuador, se establece la creación de la UGEL de Ciencias Exactas e Ingeniería de la Educación Superior, en el marco de la Ley N° 156 - 2014 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, "Normas y Directrices para el Fortalecimiento del Área de Ciencias Exactas e Ingeniería de la Educación Superior", y en concordancia con la Ley N° 1074, Ley Orgánica de Educación, y la Ley N° 156 - 2014 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, "Normas y Directrices para el Fortalecimiento del Área de Ciencias Exactas e Ingeniería de la Educación Superior".

Que, según la Ley de Reforma Magna N° 1074, Ley Orgánica de Educación, y en su artículo 75, inciso 1, se establece que el Estado garantiza el acceso a la educación superior, en concordancia con la Ley N° 156 - 2014 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, "Normas y Directrices para el Fortalecimiento del Área de Ciencias Exactas e Ingeniería de la Educación Superior", y en concordancia con la Ley N° 1074, Ley Orgánica de Educación, y la Ley N° 156 - 2014 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, "Normas y Directrices para el Fortalecimiento del Área de Ciencias Exactas e Ingeniería de la Educación Superior".

SECRETARÍA	SAN PEDRO DE LOS RIOS Dra. Ana Gabriela...	C.P. CIUDAD DE LOS RIOS - G.H. Dra. María...
VICE PRESIDENTE	Dra....	Dra....
SECRETARIO	Dra....	Dra....
PROFESORA	Dra....	
VOCALES		
COORDINADOR	Dra....	Dra....

Aviendo 2º FELICITAR en el mes de mayo a las Instituciones Educativas, profesores tutores de los estudiantes participantes de la etapa de inicio de la Función de la UCEI, Promotorio de la XXV Feria Científica Nacional de Ciencias y Tecnología - SURCENA 2015 por el desarrollo de capacitaciones, habilidades y actitudes científicas y tecnológicas como se detallan:

CATEGORIA/AREAS	NOMBRE DEL PROYECTO	INSTITUCION EDUCATIVA	DOCENTE ASESOR
CIENCIAS BÁSICAS	1. Ciencias Básicas (Física y Química)	M. Cecilia...	Jairo...
	2. Ciencias Básicas (Biología)	M. Cecilia...	Jairo...

CATEGORIA/AREAS	NOMBRE DEL PROYECTO	INSTITUCION EDUCATIVA	DOCENTE ASESOR
CIENCIAS BÁSICAS	1. Usos y aplicaciones del plástico	M. Cecilia...	Jairo...
	2. Usos y aplicaciones del aluminio	M. Cecilia...	Jairo...
	3. Desarrollo de papel de seda	M. Cecilia...	Jairo...



CATEGORIA/AREAS	NOMBRE DEL PROYECTO	INSTITUCION EDUCATIVA	AUTORES	DOCENTE ASESOR
CIENCIAS BÁSICAS	1. Usos y aplicaciones de las Matemáticas	M. Cecilia...	Mariana...	Dora...
	2. Usos y aplicaciones de las Matemáticas	M. Cecilia...	Mariana...	Dora...
CIENCIAS AMBIENTALES	1. Usos y aplicaciones de las Ciencias Ambientales	M. Cecilia...	Mariana...	Dora...

Artículo 20. FELICITAR, en el nivel provincial, a los ganadores en la Fase Provincial de las Instituciones Educativas profesoras titulares de los estudiantes ganadores de la jurisdicción de la DGEI-Pedagogos de la XXV Feria Escolar Nacional de Ciencias y Tecnología - EUREKA 2015, como se detalla:

GANADORES EN FASE PROVINCIAL			
CATEGORÍA / ÁREAS	PROYECTO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	PROFESORES
CIENCIAS BÁSICAS	1. Años Interactivos	COPIE 2012 - Ciudad de Tula	ANABELA VARGAS DAZNA SOTO
	2. Biología y la ecología	Escuela Secundaria "Cecilia de Ulloa"	KATY FLORES HILDA VEGA
CIENCIAS AMBIENTALES	3. Mitigando los problemas de agua en nuestro entorno	COPIE 2012	ROSALBA MARTÍNEZ VICIARDO VEGA
TECNOLOGÍA	1. Demostrando los cambios que se producen al aplicar los instrumentos de laboratorio	Escuela Secundaria "Cecilia de Ulloa"	ANABELA VARGAS SILVIA SOTO
CIENCIAS AMBIENTALES	2. Los proyectos ve 2015 formando integralmente a niños y niñas en el siglo XXI	Escuela	ANABELA VARGAS SILVIA SOTO



Artículo 21. FELICITAR, en el nivel nacional, a los ganadores de la Fase Provincial de las Instituciones Educativas profesoras titulares de los estudiantes ganadores de la jurisdicción de la DGEI-Pedagogos de la XXV Feria Escolar Nacional de Ciencias y Tecnología - EUREKA 2015, por el fomento de capacidades, habilidades y actitudes científicas y tecnológicas, según como se detalla:

GANADORES EN FASE NACIONAL				
CATEGORÍA / ÁREAS	PROYECTO	ESTRATEGIA	PROFESORES	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
CIENCIAS BÁSICAS	1. Historia y ciencias básicas en la cultura del conocimiento	1. ANA LUCÍA SANCHEZ DE AMARAL	DANIELA TORRES RODRIGO ALEJANDRO CLAUDIA MARTHA	LUCIA SILVIA
		2. GEMMA SANCHEZ		
		3. JORGE SANCHEZ		
		4. CLAUDIA SANCHEZ		
		5. DANIELA TORRES		
CIENCIAS AMBIENTALES	1. El conocimiento y la ciencia en la cultura del conocimiento	1. FERNANDA SANCHEZ	SILVIA TORRES MARTHA TORRES	LUCIA SILVIA
		2. VICTORIA SANCHEZ		
		3. ROSALBA MARTÍNEZ		
		4. ROSALBA MARTÍNEZ		
		5. ROSALBA MARTÍNEZ		

03195

TECNOLOGIA E INGENIERIA	3. En el nivel de licenciatura	1. CRISTINA DURAZO MARTINEZ	CRISTINA DURAZO MARTINEZ	CRISTINA
		2. ANTONIO GARCIA	ANTONIO GARCIA	ANTONIO
		3. YENIFER RAMIREZ	YENIFER RAMIREZ	YENIFER
		4. JUAN GONZALEZ	JUAN GONZALEZ	JUAN
		5. ANTONIO RAMIREZ	ANTONIO RAMIREZ	ANTONIO
		6. ANTONIO RAMIREZ	ANTONIO RAMIREZ	ANTONIO
		7. ANTONIO RAMIREZ	ANTONIO RAMIREZ	ANTONIO
GENERAL	7. En el nivel de licenciatura	1. CRISTINA DURAZO MARTINEZ	CRISTINA DURAZO MARTINEZ	CRISTINA
		2. ANTONIO GARCIA	ANTONIO GARCIA	ANTONIO
		3. YENIFER RAMIREZ	YENIFER RAMIREZ	YENIFER
		4. JUAN GONZALEZ	JUAN GONZALEZ	JUAN
		5. ANTONIO RAMIREZ	ANTONIO RAMIREZ	ANTONIO
		6. ANTONIO RAMIREZ	ANTONIO RAMIREZ	ANTONIO
		7. ANTONIO RAMIREZ	ANTONIO RAMIREZ	ANTONIO



Artículo 5º. FELICITAR y agradecer la participación de la FERIA ESCOLAR NACIONAL de INGENIERIA Y TECNOLOGIA - HEMERA 2011 - Etapa Regional - en las actividades locales que a continuación se detallan:

COORDINADORAS	María Elena Gómez Espinoza
Supervisor de Actividades	M. Sc. María Elena Gómez Espinoza
Directora de D. A. T.	M. Sc. María Elena Gómez Espinoza
PRESENTE	Prof. María Elena Gómez Espinoza
VICEPRESIDENTES	Prof. María Elena Gómez Espinoza
ASISTENTE	Prof. María Elena Gómez Espinoza

Artículo 6°. **EDICTAR** a la institución educativa, estudiantes y profesores titulares de las instituciones ganadoras de la XVI FERIA FERIA NACIONAL de CIENCIA Y TECNOLOGIA SUJECA 2015 - etapa regional - categoría ciencias sociales, con los detalles:

GANADORES ETAPA REGIONAL				
CATEGORIA SOCIAL	Proyecto	Instituciones	Profesores	Institución Educativa
Ciencias Sociales	Coronavirus y sus impactos socioeconómicos en la región de Guayas	CARRERA SUJECA IESA INSTITUCION NACIONAL DE INVESTIGACION	ANDRÉS SABIDO CASTRO	SANTA RITA

Artículo 7°. **DISPONER** con la responsabilidad de Comisión, adjunto en la Firma Electrónica de este decreto la indicada para el efecto.

Artículo 8°. **NOTIFICAR** a los interesados en el modo y forma de ley.

REGISTRESE Y VIGILANTE



Expreso a los señores
DON JUAN CARLOS PROJEANO SECRETARIO DE
 GOBIERNO





0053

Resolución Directoral U.G.E.L N°

Tocache; 16 ENE. 2006

Visto el Memorando N°.019-2006-GR-SM/DRE-UGEL-T/O., emitido por el director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Tocache, respecto a los profesores que laboran en calidad de Ad Honorem con 15 y 12 horas en el año 2005;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local de Tocache, el de estimular a los trabajadores del Sector que por su vocación de servicio contribuyen en la formación de los nuevos ciudadanos del Perú y demostrar capacidad para convertirse en las fuerzas constructoras de nuestra sociedad;

Reconocer el esfuerzo de los docentes que trabajaron Ad Honorem con 15 y 12 en el año 2005.

Que, acciones de esta naturaleza comprometen a la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local a expresar su gratitud y reconocimiento expidiendo una Resolución de estímulo.

De conformidad con Ley General de Educación N°.20044 Ley del Profesorado N°.24029, su modificatoria la Ley N°.25212 y su reglamento el D.S. N°.19-90-ED.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. AGRADECER Y FELICITAR, al personal que se indica, por los motivos expuestos en la parte considerativa.

- 01.- ALMAZAN SOTO, Miguel Antonio
- 02.- ALBORNOZ SANTISTEBAN, Hernando Valentín
- 03.- ALVINO LOPEZ, Benita Inés
- 04.- APONTE DURAN, Zenaida Esther
- 05.- ARELLANO MEDINA, Erasmo
- 06.- BURGOS COFRINA, Carlos Rafael
- 07.- CANALES MARCATINCO, Nivia Antonieta
- 08.- CARRERA CONDOR, Benigno Oscar
- 09.- CASTILLO RAMOS, Alberto
- 10.- CHINCHAYHUARA PINEDA, Faustino

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



- 59 - ORBE Y PINCHEZ, Carlos Fernando.
- 60 - GONZALES ASCENCIO, Viviana Karín
- 61 - RAMIREZ GARCIA, Jhon Willy
- 62 - CUYUBAMBA BERROSPI, Flor Cristina
- 63 - CALERO GARAY, Bernardo Máximo.
- 64 - QUIISPE HUAMANI, Dora.
- 65 - ORTEGA CAMPOS, Elder Juliana.

ARTICULO SEGUNDO.- Inscribir en su correspondiente Ficha Escalonaria el mérito que le confiere la presente Resolución.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE

ORIGINAL - FIRMADO

LIC. LINDER SILVA CALVO
DIRECTOR UNIDAD GESTION EDUCATIVA LOCAL
TC/CACHE

..... LO QUE TRANSCRIBO A UD.
PARA SU CONOCIMIENTO Y DEMAS FINES

ISC/DPS II
EGM/DSA II(e)
FSHM/LA II(e)
LAM



[Handwritten Signature]
.....
SECRETARIA CENTRAL

[Handwritten Signature]

